Radicado: 72026080509

91-1060

Leticia, 09 de febrero de 2026

Señor
PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (e) de Centro con funciones de director regional
SENA Regional Amazonas
Leticia

Asunto: Solicitud reanudación del contrato N° CO1.PCCNTR.8679750 – Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo incluye repuestos y puesta en funcionamiento de equipos de diferentes áreas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Señor subdirector, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8679750 del 16 de diciembre de 2025 **(***Nº de Proceso* **MC-AMZ-CBTA-040-2025)**, que tiene por objeto *"*Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo incluye repuestos y puesta en funcionamiento de equipos de diferentes áreas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.*"*; me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO. Reanudar la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8679750 de 2025, a partir del 09 de febrero de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026.

SEGUNDO. Realizar la modificación correspondiente en el aplicativo SECOOP 2, a fin de cambiar el estado de suspendido a en ejecución.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Yeison Yohan Acero
Supervisor del CO1.PCCNTR.8252611- 2025

Copia: Pablo Fernando Hurtado <phurtado@sena.edu.co>
Proyectó: *Yeison Yohan Acero – Supervisor del Contrato*

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8679750 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	UNION TEMPORAL B&D SOLUTIONS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8679750
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*5/12/2025*
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo incluye repuestos y puesta en funcionamiento de equipos de diferentes áreas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL B&D SOLUTIONS
FECHA DE INICIO	*09/02/2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	10/03/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 60.324.000

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	360 47 994000055714		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/12/2025	30/06/2026	$ 6.032.400,00
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	11/12/2025	31/12/2028	$ 3.016.200,00
Calidad del servicio	11/12/2025	31/1272026	$ 6.032.400,00

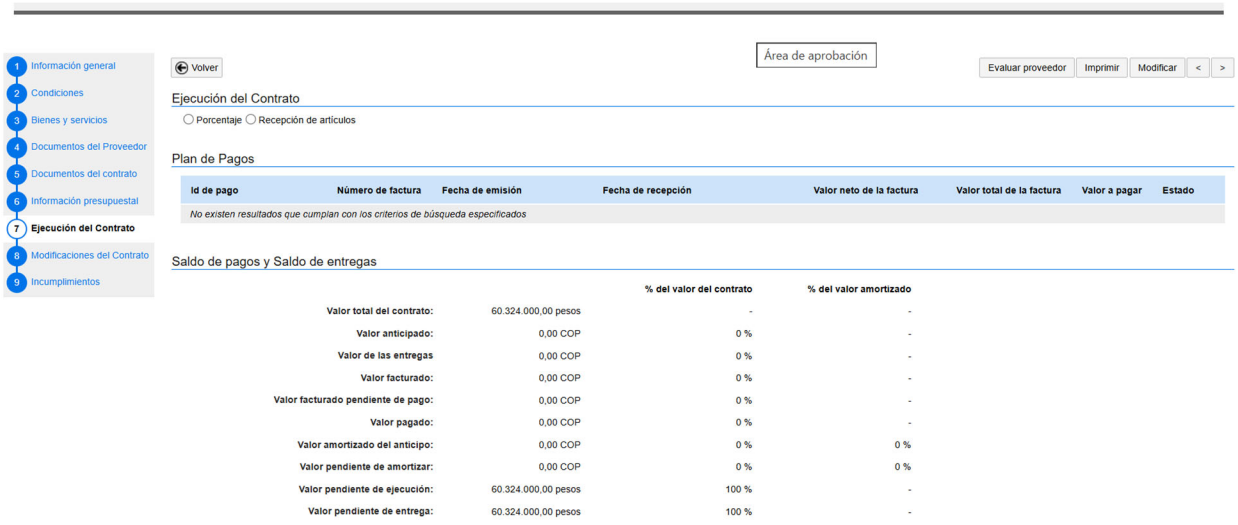
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A

FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 0	**$ 0**	$ 60.324.000	**0%**

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
18/12/2025	**N/A**	**N/A**	**0**	$ 60.324.000	**0%**



3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Elaborar por escrito al inicio del contrato un inventario inicial sobre el estado de los equipos que contiene la ficha técnica, donde se indique el estado funcional de los mismos, registro fotográfico, descripción técnica, este se debe de remitir al supervisor del contrato en medio físico y por correo electrónico.	No se realizan actividades	No aplica
2. Cumplir con todas las indicaciones y parámetros de la ficha técnica.	No se realizan actividades	No aplica
3. El mantenimiento de los equipos debe de ser realizado por personal técnico idóneo y capacitado. El personal que realice el mantenimiento debe contar con experiencia mínima de 12 meses relacionados o similar con el objeto contractual o su alcance, información que debe ser remitida al supervisor para la verificación de esta. (Enviar Hoja de Vida del o los Técnicos).	No se realizan actividades	No aplica
4. El mantenimiento deberá prestarse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA REGIONAL AMAZONAS determine previa coordinación con el supervisor del contrato.	No se realizan actividades	No aplica
5. El desarrollo del objeto del presente contrato deberá realizarse en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, si se presenta por obligación sacar los equipos del centro, se debe gestionar los permisos correspondientes de la Entidad, seguros, entre otros si aplica.	No se realizan actividades	No aplica
6. En caso de que los equipos deban ser retirados de las instalaciones del SENA por la complejidad del objeto a contratar, se debe solicitar autorización del supervisor del contrato y quien corresponda y además el CONTRATISTA deberá asumir el valor del transporte, cargue, descargue y demás costos asociados, como también todo daño que cause el traslado de estos.	No se realizan actividades	No aplica
7. Reemplazar los equipos y partes que resulten dañados por el contratista al momento de ejecutar el objeto contractual. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes o partes defectuosos, éste procederá a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se realizan actividades	No aplica
8. Los equipos intervenidos deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento, limpios y estéticamente presentables. Garantizar el acabado de toda reparación o mantenimiento.	No se realizan actividades	No aplica
9. El riesgo de daño o pérdida del equipo o partes de estos será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción del objeto contractual.	No se realizan actividades	No aplica
10. Los residuos resultantes del mantenimiento deben ser tratados y dispuestos según la normatividad ambiental vigente y será el contratista el encargado de su disposición final y presentar los soportes legales de dicha disposición.	No se realizan actividades	No aplica
11. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	No se realizan actividades	No aplica
12. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de los servicios y actividades realizadas, con registro fotográfico.	No se realizan actividades	No aplica
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realizan actividades	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la revisión realizada por la supervisión, se deja constancia de que, si bien el contrato cuenta con acta de inicio debidamente suscrita y las pólizas contractuales fueron aprobadas y se encuentran vigentes, el contratista no inició la ejecución del objeto contractual, razón por la cual no se generaron pagos, ni se causaron obligaciones laborales, parafiscales o de Seguridad Social.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que no existió vinculación de personal ni desarrollo de actividades contractuales, no es exigible la presentación de planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto no se configuró la obligación de cotización.

Lo anterior se informa para efectos de sustentar la solicitud de suspensión del contrato, la cual se considera procedente, dejando constancia de que durante el periodo previo a la suspensión no se generaron obligaciones a cargo del contratista ni de la entidad contratante.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Se presenta solicitud de reactivación de contrato por parte del contratista, bajo radicado número 7-2026-068200 En atención a la solicitud presentada, relacionada con la modificación de la fecha de reinicio del Contrato No. CO1.PCCNTR.8679750, actualmente suspendido y que, una vez analizadas las justificaciones de carácter logístico y técnico expuestas, estas resultan procedentes. En consecuencia, se autoriza el reinicio del contrato a partir del día 09 de febrero de 2026, fecha desde la cual se dará continuidad a la ejecución de las actividades contractuales, conforme al objeto y alcance establecidos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

REACTIVIAR el contrato por el término de 30 días calendario, es decir, desde el 09 de febrero de 2026 y hasta el 10 de marzo de 2026 inclusive. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 10 de marzo de 2026.

Para constancia se firma 09 febrero de 2026.

Yeison Yohan Acero Supervisor del contrato	

Pablo Fernando Hurtado
Subdirector con funciones de director regional

Elaboró: Yeison Acero - Supervisor

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE REANUDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo reanudar la ejecución del contrato que se encontraba suspendido. Solo aplica cuando la suspensión haya estado sometida a condición y no a plazo, ya que, ante este evento la reactivación se debe realizar directamente en la plataforma.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la suscripción y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato, con el apoyo de la Unidad de contratación en caso de la Dirección general o del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro de Formación, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
5) Su diligenciamiento se realiza conforme a requerimiento por parte de la supervisión/ interventoría u ordenador del gasto, siendo este requisito indispensable para su formalización.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción de este.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8679750
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo incluye repuestos y puesta en funcionamiento de equipos de diferentes áreas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.
VALOR DEL CONTRATO	60.324.000 COP
PLAZO DEL CONTRATO	30 días
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA – Regional Amazonas
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL B&D SOLUTIONS
CC o NIT.	902.011.982-7
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER FERNANDO CASTRO REY
SUPERVISOR DESIGNADO	YEISON YOHAN ACERO

En La Ciudad de Leticia Amazonas el día 09 de febrero de 2025, entre los suscritos Yeison Yohan Acero, identificado con cedula de ciudadanía 7255645 de Puerto Boyacá - Boyacá, en calidad de supervisor y, de otra parte, Javier Fernando Rey Castro, identificado con cedula de ciudadanía número 17349835 de Villavicencio - Meta, en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL B&D SOLUTIONS, identificada con NIT. 902.011.982-7, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	16/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2026
Fecha de suspensión	23/12/2025
Fecha de reanudación	09/02/2026
Nueva Fecha de terminación	10/03/2026

CONSIDERACIONES

El día 22 de diciembre de 2025 se generó solicitud de suspensión del contrato, bajo la siguiente justificación:

En atención a la comunicación remitida por esa Entidad y de manera respetuosa, se solicitó la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.8679750, cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo —incluidos repuestos— y la puesta en funcionamiento de equipos pertenecientes a las diferentes áreas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

La solicitud se fundamentó en que, por razones de tiempo y condiciones operativas, no era posible ejecutar de manera adecuada, técnica y completa los procesos de mantenimiento requeridos dentro del plazo vigente del contrato, el cual finalizaba el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, no resultaba viable la ejecución del contrato dentro de la vigencia en curso, teniendo en cuenta además la necesidad institucional de apropiar los recursos para la siguiente vigencia fiscal.

De manera específica, la no ejecución del contrato obedeció a que el personal técnico encargado del mantenimiento preventivo y correctivo no contaba con el tiempo material suficiente para ejecutar correctamente las actividades solicitadas, dada la cantidad considerable, diversidad técnica y complejidad operativa de los equipos objeto del contrato, los cuales requieren diagnósticos individualizados, intervenciones técnicas especializadas, pruebas de funcionamiento y procesos de puesta en marcha conforme a las especificaciones técnicas.

Posteriormente, el día 02 de febrero de 2026, mediante radicado No. 7-2026-068200, se solicitó la reanudación del contrato con fecha de inicio 09 de febrero de 2026. Dicha solicitud obtuvo respuesta el día 09 de febrero de 2026, bajo radicado No. 91-9-2026-000896, N.I.S. 2026-01-075475, en la cual se indicó que, una vez analizadas las justificaciones de carácter logístico y técnico expuestas, estas resultaban procedentes.

En consecuencia, se autorizó el reinicio del contrato a partir del día 09 de febrero de 2026, fecha desde la cual se dio continuidad a la ejecución de las actividades contractuales, conforme al objeto y alcance establecidos. Así mismo, se solicitó realizar el ajuste correspondiente de las pólizas contractuales, a fin de que estas amparen adecuadamente el nuevo periodo de ejecución autorizado, y remitirlas para su respectiva revisión y aprobación.

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. CO1.PCCNTR.8679750, a partir del 09 de febrero de 2026

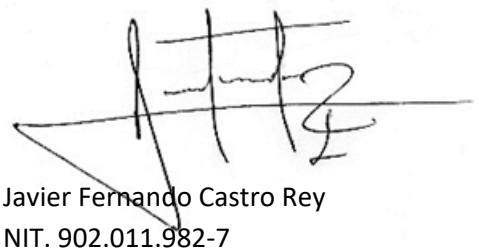
SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 10 de marzo de 2026

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Yeison Yohan Acero – Supervisor



PABLO FERNANDO HURTADO
Subdirector (e) con funciones
de director regional

Javier Fernando Castro Rey
NIT. 902.011.982-7
Representante Legal
Bydinversionssas24@gmail.com

Elaboró: Yeison Yohan Acero – Supervisor.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento

Leticia, 02 de febrero de 2026

Señores
Servicio Nacional de aprendizaje – SENA
Supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8679750
Ciudad

Asunto: Cambio de fecha de reinicio del contrato **CO1.PCCNTR.8679750**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la modificación de la fecha de reinicio del Contrato No. CO1.PCCNTR.8679750, el cual se encuentra actualmente suspendido y cuyo reinicio se encuentra previsto inicialmente para el día 02 de febrero

El contrato tiene como objeto: *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye repuestos y la puesta en funcionamiento de equipos de diferentes áreas de formación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.*

La presente solicitud se fundamenta en justificaciones de carácter logístico y técnico, necesarias para asegurar una adecuada ejecución del contrato, entre las cuales se destacan:

1. La coordinación previa con el personal técnico especializado, con el fin de revisar, socializar y planificar detalladamente las actividades de mantenimiento a realizar en cada una de los equipos contemplados en el contrato.
2. La organización y verificación logística de los recursos técnicos y repuestos requeridos, garantizando su disponibilidad para ejecutar las labores de manera continua y eficiente.
3. La verificación de las condiciones técnicas necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de los equipos, evitando reprocesos y garantizando resultados óptimos.

En atención a lo anterior, solicito que el reinicio del contrato se autorice a partir del día 9 de febrero de 2026, fecha a partir de la cual se dará continuidad a la ejecución de las actividades contractuales, con el compromiso de cumplir integralmente con el alcance, calidad y plazos establecidos por la entidad.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



JAVIER FERNANDO CASTRO REY
Representante Legal de UNION TEMPORAL BYD SOLUTIONS
Nit:902.011.982-7
Correo: bydinversionessas24@gmail.com
Celular: 313 3691263